

AUTO n.º 1433

Palmira, Valle del Cauca, septiembre catorce (17) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 76-520-40-03-002-2019-00021-00
Demandante: Cooperativa Coonstrufuturo
Demandado: José Luis Gómez Hoyos

Se NIEGA la petición contenida en los escritos allegados el 18 y 27 de agosto de 2021 por la entidad demandante, toda vez que dentro del proceso no se cumplen los presupuestos del artículo 446 del C. G. del P. pues ninguna de las partes ha presentado la liquidación del crédito para su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA JUEZA

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. **068** de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: **15 DE SEPTIEMBRE DE 2021** La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera Juez Municipal Civil 002 Juzgado Municipal Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90f357fe7fbd8bdffa078feeeceeb7477d99f4f3169923c941d82d35d6af7929

Documento generado en 14/09/2021 11:12:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica